REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO EDUCACION SUB DEPTO. DE PERSONAL PARRAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, 0:4 JUN. 2009

DECRETO ALCALDICIO Nº

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio Nº 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-

4.- El D.F.L. Nº 29 de 1981 del Ministerio de Educación Pública.-

- 5.- La Ley Nº 20.248 de 2008 del Ministerio de Educación.-(Ley SEP.)
- 6.- El Oficio Nº 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule Coordinación Jurídica.-
- 7.- El D.F.L. Nº 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo)

8.- La Ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-

9.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores .-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Monitora de apoyo al Plan de Mejora del proceso educativo del establecimiento, y encargada de las labores de reforzamiento a los alumnos prioritarios del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir dichas funciones en el citado establecimiento educacional.-

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la llustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se individualiza, en el cargo que se específica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE PAMELA BEATRIZ ABARZUA VALLEJOS .-

13.842.428 - 6 .-R.U.T. Nº

INGRESA AL SERVICIO Si.- (se adjunta documentación).-TITULO/ESTUDIOS LICENCIADA DE ENSEÑANZA MEDIA.-

CARGO MONITORA DE APOYO AL PLAN DE MEJORA AL

PROCESO EDUCATIVO .-

LUGAR DE TRABAJO Colegio "Pablo Neruda" de Parral.-JORNADA DE TRABAJO 38 horas cronológicas semanales.-

DURACION DEL CONTRATO: Desde el 06 de Abril de 2009 y hasta el 28 de Febrero

de 2010.-

REMUNERACION \$ 172.710 (ciento setenta y dos mil setecientos diez pesos)

más el bono correspondiente a la Ley Nº 19.464 de 1996

que asciende a \$ 38.988.-

2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales .-

 IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

> Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Argnivese

or college ANDRA ROMAN CLAVIJO

RETARIA MUNICIPAL

PARRAL

IUE/JCCC/ARC/LEO/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION

1.- Contraloría Regional del Maule.-

2.- Personal D.A.E.M. Parral.-

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4.- Interesado.-

5 - Establecimiento -

6.- Ilustre Municipalidad Parral.-

SRAEL URRUTIA ESCOBAR

ALCALDE DE PARRAL

7.- Decretos Alcaldicios.-